

Sobre la frontera con Colombia: protestas e ineptitud en Perijá

Diez años esperando

María Guadalupe González*



“Han pasado diez años y aún estamos a la espera de nuestros títulos colectivos de tierras” fueron las palabras de María Bakayaya de la etnia barí, cuando participaba en el primer encuentro Binacional por la Minga¹ Social y Comunitaria que se llevó a cabo en el municipio Machiques de Perijá (Zulia), en mayo

En el encuentro binacional celebrado en Machiques, indígenas de ambos lados de la frontera –etnia naza de Colombia y barí, yukpa y wayuu por Venezuela– tuvieron la oportunidad de compartir la realidad. Una realidad en común llena de dificultades, deudas históricas y sufrimiento por la violación de sus derechos.

La demarcación de tierras, por ejemplo, es un tema vital. A pesar de que el Estado venezolano entregó, en 2009, títulos colectivos en tres sectores yukpa, aún faltan por resolver tres centros piloto de la misma etnia, asentados en las comunidades llamadas Tukuko, Kasmera y Toromo. Al resto de las comunidades barí de la Sierra de Perijá (occidente venezolano) tampoco se les han asignado los territorios conforme a la Ley.

El pueblo barí, según su cosmovisión, nace de la piña, fruto de la madre tierra. Por tanto esta etnia no concibe la vida sin sus tierras. Eladio Akadaya, presidente de Asobariven –agrupa a los indígenas barí de Venezuela– dijo en declaraciones a Radio Fe y Alegría que las inspecciones técnicas habían comenzado (a partir de la propuesta para ampliar el territorio barí) pero que estaban esperando que el Gobierno agilizará el proceso de demarcación.

Tal parece ser el destino de los indígenas en las cercanías de la frontera: esperar, esperar eternamente.

OTRO CASO

Por su parte, Pablo Erapsehe –yukpa y docente de la comunidad del Tukuko– asegura que el Gobierno debe avanzar en el proceso de demarcación porque “no queremos más conflictos entre yukpas y watias”. También espera el pago justo de las bienhechurías a los productores que trabajan en la zona.

El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo obliga al Estado a demarcar los territorios indígenas, estableciendo en el artículo 14 lo siguiente:

Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho a la propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan (...) los Gobiernos deberán tomar las medidas necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

En la Constitución lo consagra el artículo 119. Las leyes venezolanas también reconocen a los campesinos, productores y a todos los ciudadanos el derecho de propiedad basado en el artículo 115.

ADVERTENCIAS Y PROTESTAS

El presidente del gremio ganadero de Machiques, Miguel Rincón, ha reiterado en varias oportunidades que el sector agroproductor no se opone a la demarcación del territorio indígena ya que esto es un compromiso del Estado. A lo que sí aspiran los productores es que sea una demarcación justa y apegada a derecho como lo especifican el artículo 119 de la Constitución y el artículo 20 de la Lopci: tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan, no las que ocuparon.

Rincón aseguró que el sector agroproductor está preocupado con la producción de leche, carne, derivados: y con los empleos directos e indirectos que genera dicha actividad ya que es el motor dinamizador de la economía perijanera.

PASO A PASO

Algo se ha avanzado en el reconocimiento de las tierras a los indígenas, pero a todas luces es insuficiente. El 12 de octubre de 2009 el Gobierno otorgó los títulos colectivos de tierras a los sectores yukpa de Aroy, Sirapta y Tinacoa ubicados en la parte noreste del municipio Machiques y al suroeste del municipio Rosario de Perijá. Esos títulos colectivos fueron protocolizados en junio de 2010. ¡Y hasta la fecha los productores de esa zona no han sido indemnizados!

En la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, el artículo 46 dispone que los conflictos que se presenten entre las comunidades indígenas con cualquier persona natural o jurídica, podrán ser resueltos por la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas (así se denomina oficialmente) a través de acuerdos, empleando medios alternativos de solución de conflictos. En este sentido, si se acuerda el pago de dinero por derechos de terceros, la CND queda encargada de realizar el pago.

Los propietarios de las fincas Tizina, Kusare, Brasil, Paja Chiquita, Maracay, Medellín, Ceilán, Playa Bonita y la Gran China –municipio Machiques de Perijá– aún no han sido indemnizados.

Tal es el caso del productor Otto Chacín (80 años), propietario de la finca Paja Chiquita. Dijo a Radio Fe y Alegría Noticias Machiques que durante toda la vida se dedicó a trabajar en el campo y no conoce otra manera que trabajar en la producción agropecuaria. Sin embargo, mantiene la esperanza de que el Gobierno le cancele las bienhechurías de la finca, en donde trabajó casi siempre.

Según datos del gremio ganadero, la producción de leche, carne y queso ha disminuido en la zona en 40 por ciento debido a la incertidumbre sobre lo que pasará con sus propiedades. Existe inseguridad personal y jurídica.

CAMBIOS INOPORTUNOS

Este año han surgido nuevos cambios en la rectoría de la Comisión Nacional de Demarcación del Hábitat y Tierras de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Primero la iba a presidir la ministra del poder popular para los pueblos indígenas, Nicia Maldonado; pero en menos de tres meses se volvió a reestructurar la Comisión y pasó a presidirla Elías Jagua.

Las reacciones no se hicieron esperar en la Sierra de Perijá: Amalia Pérez, coordinadora del pueblo yukpa en representación del Ministerio para el Poder Popular para los Pueblos Indígenas, señaló no estar de acuerdo con la nueva designación, ya que se debe tomar en cuenta a los propios indígenas como actores activos del proceso de demarcación.

No es posible que al ministerio indígena le hayan quitado la rectoría del proceso de delimitación de nuestras tierras, seguiremos ese lineamiento pero exigimos que respeten nuestras decisiones con las comisiones que nombre el propio vicepresidente.

En fin, luego de 500 años de resistencia, evidentemente las comunidades yukpa y barí aún esperan el reconocimiento de sus territorios y el anhelado sueño de tener en sus manos los ansiados títulos colectivos de tierras, que garanticen su modo de vida y sus próximas generaciones ligadas al suelo que los vio nacer.

* Comunicadora Social de Radio Fe y Alegría Noticias.

NOTAS

- 1 Minga: palabra indígena de la etnia naza de Colombia que significa caminando con la palabra.